

QUILINO, 17 de Julio de 2024.-

DECRETO N° 31/2024

VISTO:

El llamado a concurso de Ofertas mediante el procedimiento de Concurso de Precio dispuesto por Decreto N° 30/2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 30/2024 se convocó a la presentación de Ofertas mediante el procedimiento de Concurso de Precio por Compulsa Abreviada para la adquisición de alimentos para asistir a los programa Salas Cuna, Comedor para la Tercera Edad y Hospital Municipal.

Que la recepción de la propuestas se recibieron hasta el día 8 de julio de 2024, a las 12:00 hs.

Que, a su vez, el Art. 4° determinaba que la apertura de los sobres conteniendo las propuestas tendría lugar ese mismo día a partir de las 12:30 horas.

Que atento consta Acta labrada por la Comisión de Apertura de Sobres, se han presentado cinco sobres, de los cuales ninguno de ellos se ajusta a las formalidades del procedimiento, por lo que corresponde declarar desierto el Concurso.

Que no se han presentado impugnaciones ni objeciones al proceso de selección del contratista Municipal.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

En su carácter de Jefe de la Administración Pública Municipal (arts. 49° y 50°, Ley Orgánica Municipal - 8102 y modificatorias) y demás facultades que le son propias,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUILINO Y VILLA QUILINO

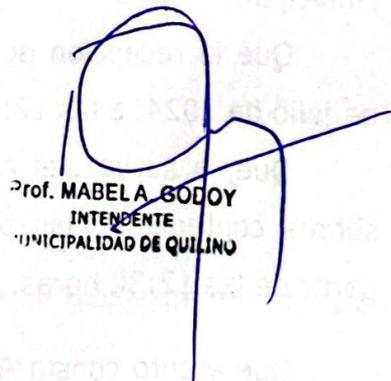
DECRETA:

Artículo 1º: DECLÁRASE desierto el Concurso de Precio por Compulsa Abreviada dispuesto por el Decreto N° 30/2024 de fecha 01/07-2024, acorde a lo expuesto en los Considerandos precedentes.-

Artículo 2º: PUBLÍQUESE, Protocolícese, Notifíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-


Cristian G. Migotti
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Quilino y Villa Quilino




Prof. MABELA GODOY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILINO